Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 220/2023 (DOSCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS N° 01/2023 Y N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.----------

VISTO:

La Nota N.I.M.S.L. N° 573/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900**, a fin de remitir los siguientes documentos para su consideración y posterior aprobación:

- **ADENDA N° 01** - Prorroga de plazos
- **ADENDA N° 02** – Modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones
- MEMO DGCP 413/2023
- MEMO 543/2023 de la Dirección de Vialidad.

CONSIDERANDO:

Que, las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación: **ADENDA N° 01/2023**, se prorrogan los plazos de recepción y aperturas de sobres en el SICP.**ADENDA N° 02**, se han realizado modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes cláusulas - **Sección: Suministros requeridos – especificaciones técnicas:** Periodo de construcción, lugar y otros datos. Indicadores de Cumplimiento.
Sección: Condiciones contractuales: Preparación de los trabajos.

Que, por Resolución N°138/2023 de la Junta Municipal "SE APRUEBA CON MODIFICACIÓN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900, en el mismo resuelve Art. 1°) APROBAR CON MODIFICACIÓN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900, *debiendo ajustarse las especificaciones técnicas a la Ordenanza vigente…*,.----------

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.------

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) … b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 220/2023 (DOSCIENTOS VEINTE BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS N° 01/2023 Y N° 02/2023 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 30/2023.

Que, el Dictamen N° 191/2023 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) **APROBAR** las ADENDAS N° 01/2023 y N° 02/2023 al Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO – CONTRATO ABIERTO". ID N° 423.900.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Depto. JURIDICO
13 SEP 2023
8:40
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo